

Asociación Pro Artesanía y Cultura
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
INFORME DE FISCALÍA PERIODO 2025-2026
25 de abril de 2026

Estimados asociados:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9) inciso e), de los Estatutos de la Asociación Pro Artesanía y Cultura, procedo a rendir el informe de Fiscalía, correspondiente al periodo 2025-2026.

ASPECTOS FORMALES

Vigencia legal: La Asociación Pro Artesanía y Cultura, se encuentra inscrita en el Departamento de Asociaciones del Registro Público. Las actas correspondientes están formalmente inscritas, y su Personería Jurídica está vigente.

Actas: Las actas de Junta Directiva permanecen al día y se encuentran foliadas en los libros e incluidas en éstos y, constan debidamente firmadas tanto por la Presidenta, como por la Secretaria, luego de haber sido aprobadas por la Junta Directiva.

Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva: La Junta Directiva toma acuerdos en cada sesión respecto de los temas que se establecen en el orden del día, así como las propuestas que presentan los miembros de la Junta y la administración del Colegio, o que surgen de la discusión y, la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, lleva un control estricto de los acuerdos tomados y ejecutados.

El Director de la Institución brinda un informe en las sesiones de Junta Directiva, acerca del avance del Proyecto Educativo Institucional.

El Coordinador Administrativo brinda en las sesiones de Junta Directiva, un informe de la disponibilidad financiera y cuentas por cobrar de la Asociación, para conocimiento y toma de decisiones.

Libros: Permanecen al día y custodiados en un recinto seguro y adecuado para este efecto, en la Oficina de la Asociación Pro Artesanía y Cultura, ubicada en las instalaciones del Colegio Santa María de Guadalupe. Se conservan en forma digital y física.

Sesiones: Durante el periodo 2025 a 2026, la Junta Directiva sesiona en forma ordinaria dos veces por mes y, en forma extraordinaria según la necesidad de los asuntos por tratar. En total se realiza 18 sesiones ordinarias y 02 sesiones extraordinarias.

Asistencia a sesiones: El promedio de asistencia de sus miembros se registra en un 79% No obstante, en todas las sesiones se cuenta con el quorum de ley para la toma de acuerdos. Durante las sesiones efectuadas por la Junta Directiva, la Fiscalía está presente en un 95% vinculándose en los análisis, debates y observaciones conocidos en cada sesión. Las ausencias de los miembros de la Junta Directiva, se justifican por razones de salud y de trabajo.

Asociación Pro Artesanía y Cultura
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
INFORME DE FISCALÍA PERIODO 2025-2026
25 de abril de 2026

Se destaca además de la presencia en las sesiones mencionadas, la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a reuniones propias de comisiones de trabajo, así como, a diversas actividades realizadas en la Institución.

Afiliación asociados regulares: En este periodo se recibe y se aprueba cuatro solicitudes de afiliación a la Asociación Pro Artesanía y Cultura, de conformidad con el Artículo 5) “Afiliación” inciso a) de los Estatutos.

Desafiliación asociados: De conformidad con los Estatutos, Artículo 6) “Desafiliación” inciso f): Se envía “Notificación de pérdida de condición de asociado”, a siete asociados que registraron ausencia en dos asambleas ordinarias o extraordinarias en forma consecutiva, sin presentar justificación previa por escrito o máximo dos días hábiles después de celebradas las asambleas.

ASPECTOS GENERALES

- Como parte del control interno de la Institución, en todos los procesos de contratación, compra de equipo, materiales y suministros, se procede conforme lo dispuesto en el “Manual de Procedimientos, Política de Compras”. Se analiza y aprueba en Junta Directiva, los casos cuyos montos requieren su respectiva aprobación.
- Se mantiene la contabilidad al día, así como el cumplimiento con las obligaciones tributarias de la Asociación.
- Los miembros de esta Junta Directiva, en equipo e integrados en diferentes comisiones, realizan un trabajo coordinado, con el objetivo de que todos los aspectos administrativos de la Institución, cumplan con las políticas y lineamientos establecidos.
- El trabajo de la Junta Directiva, se logra con el apoyo de la Dirección General y del personal docente y administrativo del Colegio.
- **Membresía Asociación Nacional de Educación Católica (ANADEC):**
El Colegio Santa María de Guadalupe, se mantiene como miembro de ANADEC, por la importancia que representa para las relaciones interinstitucionales de colegios católicos, en asesoría legal, subvención estatal, proyectos de evangelización a través del deporte, capacitaciones, encuentros de orientadores y psicólogos, entre otros.
- **Contratación asesoría legal:** La Junta Directiva mantiene asesoría legal permanente, tanto en el ámbito educativo, como laboral y, en asuntos de la Asociación Pro Artesanía y Cultura.
- **Programa becas estudiantiles:** De conformidad con la prioridad de la Asociación Pro Artesanía y Cultura y el ideal de su fundador, se continúa con la política institucional para otorgar beca socio económica, al estudiante de escasos recursos con pobreza y pobreza extrema. En el curso lectivo 2026 se asigna becas a un 12.33% de la población estudiantil y, el

Asociación Pro Artesanía y Cultura
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
INFORME DE FISCALÍA PERIODO 2025-2026
25 de abril de 2026

porcentaje del presupuesto extraordinario para el otorgamiento de becas, se mantiene con respecto del año anterior.

- Plan de Estímulos para el personal de la Institución: Se ratifica para el curso lectivo 2026.
- Campaña para la preservación del ambiente: Se mantiene activa en la comunidad educativa, a cargo del Comité Ambiental de la Institución.
- **Pólizas de seguro:** Se mantiene vigente la cobertura de las siguientes pólizas:
 - Colectiva estudiantil.
 - Riesgos del Trabajo.
 - Responsabilidad Civil para los oficiales de seguridad.
 - Responsabilidad Civil a Terceros.
 - Póliza de incendio.
 - Póliza del vehículo.
 - Póliza equipo electrónico.
 - Póliza de tarjeta segura.
 - Póliza de Fidelidad de Posiciones con cobertura para el Tesorero y, para seis colaboradores.
- **Licencias:** Se mantienen vigentes, se renuevan según corresponda, o se adquieren conforme las necesidades de la Institución.
 - Licencia de Seguridad Patrimonial, del Ministerio de Seguridad Pública, para los Oficiales del Departamento de Seguridad del Colegio Santa María de Guadalupe.
 - Licencias del equipo informático de la Institución.
 - Suscripción anual Enciclopedia Digital E-Libro.
 - Licencia "Turnitin", una herramienta avanzada para la detección de plagio y la mejora de la calidad en los trabajos académicos.
- **Contratos:** Se mantienen vigentes, se renuevan según corresponda, o se adquieren conforme las necesidades de la Institución.
 - Contrato Servicios de atención integral de la salud, con el beneficio de atención a los asociados activos de APAC: Se mantiene en vigencia.
 - Contrato de concesión de la Soda, Pulpería la Lupita y Puesto de Batidos: Se renueva para el curso lectivo 2026, con el aumento en la contribución mensual de un 5%, respecto del año 2025.
 - Contrato por servicio de filtrado de contenido a internet: Se renueva para el curso lectivo 2026.
 - Contrato de conectividad con el BAC, BCR y BN: Se mantiene vigente, para ofrecer a los padres de familia tres opciones de pago por conectividad y, obtener ventajas a nivel contable.
 - Empresa Protectora de crédito: Se mantiene su contratación, como mecanismo para disminuir la morosidad.

Asociación Pro Artesanía y Cultura
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
INFORME DE FISCALÍA PERIODO 2025-2026
25 de abril de 2026

ASPECTOS RELEVANTES

- Aspectos financieros: De conformidad con el Artículo 8) inciso j) de los Estatutos de la Asociación Pro Artesanía y Cultura, se presentan en el Informe de Tesorería y, en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
- Auditoría de los estados financieros 2024-2025: Con el objetivo de garantizar la confiabilidad y la transparencia del uso de los recursos financieros y, para cumplir con la rendición de cuentas de este periodo, se contrata a la Empresa KD Asesorías Contables. En el estudio con resultado satisfactorio, se plantean recomendaciones, para fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de Contabilidad.
- Estatutos Asociación Pro Artesanía y Cultura: Se aprueba la Reforma parcial de los Estatutos, en la Asamblea Extraordinaria de Asociados, 26 abril 2025.
- Convocatoria Asamblea de Asociados. Se programa según se indica:
 - Asamblea Extraordinaria de Asociados: De conformidad con lo establecido en el Artículo 13) de los Estatutos de la Asociación Pro Artesanía y Cultura. Sábado 07 de febrero de 2026, con el objetivo de solicitar por esta única vez, la aprobación de la ampliación del monto autorizado, al Presidente de la Junta Directiva, conforme con el Artículo 8) inciso i), de los Estatutos de la Asociación Pro Artesanía y Cultura, para suscribir la Póliza contra incendio de la Casa APAC, requerida por el Banco Nacional y la aseguradora.
 - Asamblea Anual General Ordinaria de Asociados: Segunda quincena del mes de abril (25 abril 2026), de conformidad con lo establecido en el Artículo 12) de los Estatutos de la Asociación Pro Artesanía y Cultura.
- Acciones en áreas de mejora, para el fortalecimiento del control interno:
 - Se recibe la separación del Perfil y manual de puesto institucional, realizada por la Empresa HyR Consultores, con el objetivo de incorporarse al Libro de Control Interno, diseñado por la Empresa KD Asesorías Contables.
- Denuncia penal tramitada en contra de Gabriela Jiménez Chaves, por el posible delito de administración fraudulenta, en perjuicio de la Asociación Pro Artesanía y Cultura: Se encuentra en proceso de notificación, en la Unidad de Citación, Presentación y otros de la Fiscalía Adjunta de Heredia. En proceso:
 - Querrela en contra de Gabriela Jiménez Chaves y de los demás implicados, en el posible delito de administración fraudulenta.
 - Acción Civil Resarcitoria, en contra de Claudia Gabriela Jiménez Chaves, por uso de documento falso y ejercicio ilegal de la profesión, de parte de la Asociación Pro Artesanía y Cultura.

Asociación Pro Artesanía y Cultura
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
INFORME DE FISCALÍA PERIODO 2025-2026
25 de abril de 2026

- **Morosidad:** Las acciones programadas y ejecutadas por las autoridades institucionales, para modificar el problema de morosidad que afecta a la Institución, se respaldan legalmente, de conformidad con:
 - El Contrato de Servicios Educativos y Formativos, curso lectivo 2025, Cláusulas “SÉTIMA y DÉCIMA”, suscrito por los padres de familia, en respaldo de las obligaciones económicas derivadas de la relación contractual establecida.
 - Artículos 21 y 22 del Reglamento Sobre Centros Docentes Privados, Decreto Ejecutivo N°24017 de 9 de febrero de 1995.

Con la aplicación eficiente y constante de estas acciones, se disminuye el porcentaje de morosidad en el curso lectivo 2025, respecto del año anterior.

- **Proyectos:**
 - **Bachillerato Internacional:** Se continúa con el Programa Diploma Bachillerato Internacional, que inicia en el curso lectivo 2025. En 2026, se imparte a dos grupos de estudiantes, uno en décimo y otro en undécimo nivel.
 - **Proyecto de Reestructuración Eléctrica:** Se avanza en el proceso de las etapas del proyecto eléctrico, siguiendo la proyección de tiempos en orden de ejecución elaborada por el ingeniero a cargo, con el objetivo de concluir el proyecto eléctrico de la Institución y, acatar las recomendaciones del Ministerio de Salud y Bomberos.
 - **Construcción Casa APAC:** Actual vivienda de la Congregación de Hermanas Mercedarias, presentes en la Institución. Se recibe la Casa APAC, el 30 de octubre de 2025, construida con un presupuesto previsto y en óptimas condiciones de seguridad y bienestar para las Hermanas. Se trasladan las Hermanas Mercedarias, a la nueva casa en enero 2026. Una vez que se aprueba la ampliación del monto autorizado al Presidente de la Junta Directiva, en Asamblea Extraordinaria de Asociados el 07 febrero 2026 y, conforme lo requerido por el Banco Nacional y la aseguradora correspondiente, se suscribe la Póliza contra incendio de la Casa APAC, el 03 de marzo de 2026.

Cordialmente,

ASOCIACIÓN PRO ARTESANÍA Y CULTURA

Carlos Acuña Delgado
Fiscal Junta Directiva

“67 años evangelizando por los más altos valores de nuestra juventud”
FUNDADO POR EL PBRO. DELIO ARGUEDAS ARGÜELLO
12 DE MARZO DE 1959